

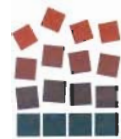


Universidad
Nacional
de Córdoba

1° Ord.
EXP-UNC:0049200/2013



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 7 / 2014

VISTO:

La propuesta de designación interina en cargos de Profesor Asistente y de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Política de Empresas (Plan 222) / Política de Negocios (Plan 2009), presentada por la Subdirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Dra. Nélide Castellano, Lic. Rosa Argento y Lic. Juan Sánchez, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria por las licencias otorgadas a la Mgter. Natacha Beltrán y al Lic. Juan Sánchez;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Administración, con asignación a Política de Empresas (Plan 222) / Política de Negocios (Plan 2009), a la Lic. Paula Fabiola Lanzetti (Legajo N° 39909) en un cargo de Profesor Asistente DS -Cod. 115- y a la Lic. Miriam Orazi (Legajo N° 36.512), en un cargo de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119-, hasta el 31 de marzo de 2015 y mientras duren las licencias otorgadas a la Mgter. Natacha Beltrán o al Lic. Juan Sánchez.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3°.- Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.


Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

amm


Cr. **SERGIO E. ZEM**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL CHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas